

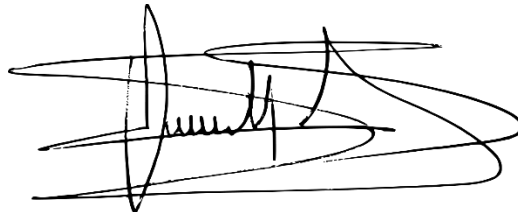
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede, la apoderada judicial de Bancolombia solicita se resuelva el recurso de apelación interpuesto; no obstante, considera el despacho que no existen razones suficientes para alterar el orden que se lleva para proferir las providencias de fondo, teniendo en cuenta los presupuestos señalados por la jurisprudencia.

Así las cosas, se informa que en esta corporación judicial se encuentran procesos que le preceden y de los que son titulares todas las personas que están esperando su turno para la decisión de fondo que a su conflicto corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ**  
Magistrado